

**AYUNTAMIENTO
DE
OROPESA Y
CORCHUELA**



Expediente nº: 540/2020

Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrato de *Suministro* por Procedimiento Abierto Simplificado

Asunto: SUMINISTRO DE ESCENARIO MÓVIL PARA ACTIVIDADES CULTURALES Y FESTIVAS

Interesado: *SUMESCAL S.L.*

Fecha de iniciación: 27 de noviembre de 2020

Documento firmado por: El Alcalde,

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Memoria justificativa	27 de noviembre de 2020	Alcaldía
Informe de Secretaría	27 de noviembre de 2020	
Resolución de Alcaldía inicio	27 de noviembre de 2020	
Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares	2 de diciembre de 2020	Alcaldía
Pliego de Prescripciones Técnica	2 de diciembre 2020	Alcaldía
Informe-Propuesta de Secretaría	2 de diciembre de 2020	
Informe de fiscalización	2 de diciembre de 2020	
Resolución Alcaldía aprobación expediente	2 de diciembre de 2020	
Anuncio de licitación	3 de diciembre de 2020	
Acta de la mesa de contratación	28 de diciembre de 2020	
Requerimiento al licitador	12 de enero de 2021	
Informe-Propuesta de Secretaría-Intervención	19 de enero de 2021	
Informe de Fiscalización	19 de enero de 2021	

SEGUNDO. A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: administrativo	
Subtipo del contrato: suministro	
Objeto del contrato: adquisición de escenario móvil	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado sumario	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45237000-7 Trabajos de construcción de escenarios	



**AYUNTAMIENTO
DE
OROPESA Y
CORCHUELA**



Valor estimado del contrato: 24.793,39 euros (IVA excluido)	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 24.793,39 euros	IVA%: 5.206,61 euros
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 30.000 euros	
Duración de la ejecución: 2 MESES	Duración máxima: 4 MESES

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar el contrato de SUMINISTRO DE ESCENARIO MÓVIL PARA ACTIVIDADES CULTURALES Y FESTIVAS del Ayuntamiento de Oropesa y Corchuela en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a:

LOTE	ADJUDICATARIO	PRECIO
UNICO	<i>SUMESCAL S.L.</i> - CIF B59197707	27.225,00€ (IVA INCLUIDO)

SEGUNDO. Se han admitido todas las ofertas de los licitadores, y son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada por el citado adjudicatario con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes:

Mayor puntuación obtenida de conformidad con los criterios del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en los criterios de precio ofertado, mejoras y características técnicas del escenario.

TERCERO. Disponer el gasto correspondiente de acuerdo con el informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.



**AYUNTAMIENTO
DE
OROPESA Y
CORCHUELA**



SEXTO. Designar como responsable del contrato a Jesús Dorado Gutiérrez, empleado público municipal del Ayuntamiento de Oropesa y Corchuela.

SÉPTIMO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

OCTAVO. Notificar a SUMESCAL S.L., con CIF B59197707, adjudicatario del contrato, la presente Resolución y remitirle el contrato para la firma, que se realizará de forma electrónica por todas las partes, habida cuenta de que esta forma de firma ofrece todas las garantías y no ser posible la firma presencial por las medidas de confinamiento domiciliario actual impuestas a las personas titulares de la Alcaldía y Secretaría del Ayuntamiento de Oropesa.

NOVENO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

DÉCIMO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

